

Reformas de servicio dispuestas desde la publicación del número anterior del BOLETIN OFICIAL DE CORREOS.

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
25 Marzo 1914.....	Avila.....	Que se aumente á 500 pesetas la retribución de 400 que tiene el Peatón conductor de la correspondencia de Cebreros á El Tiemblo. Que se cree una Cartería en El Tiemblo, retribuida con 150 pesetas. Que se supriman los dos Peatones conductores de la correspondencia de La Torre á Mirueña, retribuidos con 500 pesetas cada uno. Que se cree un Peatón conductor de la correspondencia de La Torre á Santa María del Arroyo, Guareña, Balbarda, Narrillos del Rebo-llar y Benitos, retribuido con 500 pesetas. Que se cree un Peatón conductor de la correspondencia de Narrillos del Rebo-llar á Valdecasa, Muñico y Mirueña, con la retribución de 500 pesetas.
25 Marzo 1914.....	Alicante.....	Disponiendo que el actual Peatón conductor de la correspondencia de Aguas á Busot, sea en lo sucesivo de Alicante á Aguas, Baños de Busot y Busot. Que se establezca una conducción en carruaje de Pogo á Adsubia, Benirrama, Beniali, Benisivá, La Carrocha, Patro y Benisili (24 ki-lómetros) la cual verificará una expedición diaria de ida y vuelta y podrá anunciarse á pública subasta en el tipo máximo de 619,25 pe-setas anuales. Como consecuencia de lo anterior, quedará suprimido el actual Pea-tón conductor de la correspondencia establecida entre los mismos puntos), con igual retribución de 619,25 pesetas.
25 Marzo 1914.....	Gerona.....	Disponiendo que el Cartero de Esponellá, tenga en lo sucesivo la obligación de servir á Vilart y Santenys (lugares del Ayuntamiento de Esponellá), continuando con la retribución de 100 pesetas.
25 Marzo 1914.....	Guadalajara.....	Suprimiendo la actual Cartería de Codes, con la obligación de reco-ger y entregar en Maranchón, con la retribución de 280 pesetas. Que se suprima la actual Cartería de Mochales, con obligación de re-coger y entregar en Codes, retribuida con 420 p-setas. Que se cree un Peatón conductor de la correspondencia de Maran-chón á Codes y Mochales (14 kilómetros), retribuido con 700 pe-setas.
25 Marzo 1914.....	Murcia.....	Que se suprima la Cartería de La Tiñosa, con obligación de recoger y entregar en Aljezares, retribuido con 150 pesetas. Que se cree una Cartería en San Benito, con obligación de recoger y entregar en Murcia, retribuida con 150 pesetas.
25 Marzo 1914.....	Lérida.....	Que se establezca una conducción en carruaje automóvil de Alcarraz á Seros, Avtona y Seros (12,500 kilómetros). El tipo de subasta po-drá ser de 600 pesetas. Como consecuencia de lo anterior quedará suprimido el Peatón con-ductor de la correspondencia de Alcarraz á Seros, retribuido con 600 pesetas anuales. Se creará una Cartería en Seros, retribuida con el producto de la dis-tribución de correspondencia á domicilio.
25 Marzo 1914.....	Zaragoza.....	Que se suprima el actual Peatón de Valpalmas á Lacorvilla, retribuido con 110 pesetas. Que se cree una Cartería en Luna con obligación de servir á Lacor-villa (9 kilómetros), retribuido con 110 pesetas. Que se establezca una conducción en carruaje de cuatro ruedas de Luceni á Boquiñoni, Pradilla de Ebro y Tauste, la cual verificará una expedición cada día de ida y vuelta y se anunciará á pública subasta en el tipo máximo de 350 pesetas. Como consecuencia de lo anterior quedarán suprimidos los actuales Peatón conductor de la correspondencia de Pradilla de Ebro á Bo-quiñoni, retribuido con el haber anual de 150 pesetas, y el Cartero de Biquideni, con obligación de recoger y entregar en Luceni, al que se le acredita la asignación de 200 pesetas.
25 Marzo 1914.....	Segovia.....	Que se suprima la actual Cartería de Etreros, con obligación de re-coger y entregar en Sangarcía y servir á Jememiño, Santovenia y Laguna Rodrigo, retribuida con 365 pesetas anuales.